

99287 Reenviar: RV: Respuesta Salida 20234107655361



info <info@cddb.gov.co>

Fri, 21 Apr 2023 11:51:54 AM -0500

Para "radicarentada" <radicarentada@cddb.gov.co>

Radicado asignado es: **6641** de fecha 21/04/2023.

===== Mensaje reenviado =====

De: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS <correocertificadonotificaciones@4-72.com.co>

Para: "info" <info@cddb.gov.co>

Fecha: vie, 21 abr 2023 11:09:16 -0500

Asunto: RV: Respuesta Salida 20234107655361

===== Mensaje reenviado =====

 Encabezado

Señor(a)

info

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

 Pie de pagina

Carrera 23 # 37 - 63 Bucaramanga, Santander, Colombia
PBX: (607) 6970241, Linea Gratuita: 018000180527

www.cdm-b.gov.co



Cdm-b Autoridad



[carcdmb](#)



[carcdmb](#)



1 archivo adjunto



smime.p7s

5.4 KB



Bogotá D.C., 2023-04-20 08:26



Al responder cite este Nro.
20234107655361

Señores

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE
BUCARAMANGA CDMB**

Carrea 23 No. 37-63

Bucaramanga, Santander

Email: info@cdmb.gov.co

Teléfono: (60)(7) 6970241

Asunto: Solicitud ampliación Plan General de Ordenación Forestal proyecto SIDRA 2014, S-SAN-125, Predio "EL ALMENDRON LOTE 1" FMI 300-345388, ubicado en el municipio de Rionegro, Santander.

Cordial saludo,

La Agencia Nacional de Tierras ANT tiene como objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación.

Dicho lo anterior la ANT procedió a desarrollar el Instructivo ACCTI-I-001, en el cual se desarrolla el capítulo 6.2 Postulación del predio en referencia "La postulación del predio es una responsabilidad del adjudicatario quién por el principio de voluntariedad, debe realizar la búsqueda y presentación del predio que cumpla con sus expectativas y, con las exigencias establecidas en la normatividad vigente que se contempla en el presente instructivo" y el procedimiento ACCTI-P-016.

Así las cosas, la ANT debe hacer una verificación técnica y ambiental de los predios postulados para la compra, para ello, se requiere AMPLIACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN FORESTAL, PREDIO "EL ALMENDRON LOTE 1" FMI 300-345388, Numero Catastral 68615000100220040000, expedido por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB, en donde se defina la categoría de uso en el Plan General de Ordenación Forestal, particularmente en la categoría: AREA FORESTAL PRODUCTORA - Uso Múltiple con Potencial Forestal comparándolo con la zonificación de uso del POMCA. Dado a que según los lineamientos de uso para las categorías de zonificación PGOF en las que se encuentra el predio corresponde en un 50,47% con 2,97% a Área Forestal Productora – Uso Múltiple con Potencial Forestal y un 49,53% con 2,87% corresponde a Área Forestal Protectora de Ronda Hídrica.



La anterior información es requerida para continuar con el proceso de análisis de viabilidad para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, silvopastoriles, acuícolas, agroforestales y/o forestales productoras y/o forestales productoras-protectoras para arreglos agroforestales dentro del predio

A continuación, se relacionan las coordenadas del predio:

SISTEMA DE REFERENCIA: Magna Origen Único					
N° PUNTO	NORTE/LATITUD	ESTE/LONGITUD	N° PUNTO	NORTE/LATITUD	ESTE/LONGITUD
1	7° 14' 27,0540" N	73° 8' 19,0676" W	6	7° 14' 16,6773" N	73° 8' 10,8671" W
2	7° 14' 23,2629" N	73° 8' 7,0655" W	7	7° 14' 16,1285" N	73° 8' 15,4787" W
3	7° 14' 20,9311" N	73° 8' 9,4898" W			
4	7° 14' 21,8054" N	73° 8' 16,2596" W			
5	7° 14' 17,8587" N	73° 8' 16,6898" W			

Finalmente, de parte de la Agencia Nacional de Tierras, quiero expresar un cordial saludo y espero que la información expuesta en este documento sea clara. De la manera más respetuosa esperamos pronta respuesta con el fin de continuar con el proceso de materialización de los subsidios en el predio indicado. Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida o respuesta de este se puede realizar a través del correo info@ant.gov.co o en las oficinas de la Agencia.

Cordialmente,

MARIA MONICA MEJIA ZULUAGA

Subdirectora de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas

Preparó: Yojan Camilo Carrascal Rueda – Contratista Convenio 1287 de 2022.
Revisó: Divany Andrea Rodríguez – Contratista SATZF2